



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El **Oficio N° D131-2026-GR.CAJ-GRDS/SGAP**, de fecha 16 de junio de 2026; **Memorando N° D1243-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 16 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° D131-2026-GR.CAJ-GRDS/SGAP**, de fecha 16 de junio de 2026, la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, solicitó a la Gerente General Regional la emisión de acto resolutivo de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales a la servidora, CAMACHO GONZALES, Vanessa – Coordinadora de la Oficina Regional de Desarrollo Infantil y Nutrición; por los días 17 y 19 de junio del presente año 2026;

Que, mediante **Memorando N° D1243-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 16 de junio de 2026, se dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el **Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR** precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) **Designación temporal del puesto**, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)";

Que, en el presente caso nos encontramos ante una designación temporal de funciones, ya que conforme al seguimiento del sistema MAD, se autorizó a la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de San Pablo (17 de junio de 2026) y a la provincia de San Marcos (19 de junio de 2026);

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: "*Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca*", en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90- PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales a la servidora, CAMACHO GONZALES, Vanessa – Coordinadora de la Oficina Regional de Desarrollo Infantil y Nutrición; por los días 17 y 19 de junio del presente año 2026, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que **Secretaría General**, notifique con copia de la presente resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL